



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso junto con el escrito por medio del cual se solicita librar despacho comisorio dirigido a los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 28 de marzo de 2023

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

AUTO	INTERLOCUTORIO No. 083
PRO.	EJECUTIVO CON TITULO PRENDARIO
DTE.	GRUPO HG S.A.S.
DDO	TL INGEAMBIENTE S.A.S.
RAD.	760013103012/2022-00288-00

Santiago de Cali, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Atendiendo el informe de secretarial, y de conformidad con el ACUERDO PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, en su Parágrafo 2º del artículo 26 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se crearon los Juzgados 36 y 37 civiles municipales de Cali, para el conocimiento exclusivo de despacho comisorios, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Cali, con conocimiento exclusivo de despachos comisorios con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del mueble vehículo de placas ZNM-596, marca FREGHTLINER, LINEA: M2-112, MODELO: 2015, COLOR: BLANCO CILINDRAJE: 12.800 cc; CLASE: VOLQUETA; TIPO COMBUSTIBLE: DIESEL, NUMERO DE MOTOR: 460908U0991287, NUMERO DE CHASIS: 3ALHC5CV66FDGN533, de propiedad de la entidad demandada TL INGEAMBIENTE S.A., Para lo cual la parte actora anexará lo documentos correspondientes.

SEGUNDO: LÍBRESE despacho comisorio con los respectivos anexos, concediendo las facultades inherentes del Art. 40 del C.G.P., por la que se faculta al comisionado para que subcomisiones, designe el secuestro, lo releve en caso de ser necesario y fije honorarios por la asistencia a la diligencia, resuelva oposiciones, recursos y conceder apelaciones, conforme a los Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Santiago de Cali, _____
Notificada por anotación en ESTADO N° ____ La secretaria,
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f11ee155e8793f15e3bf11a270ae45aa5a5fb5c62a1fbd093fb6d06c6cef6**

Documento generado en 18/04/2023 11:23:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>